



DECRETO N° 3054.

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS : Resolución Exenta N° 2384 de fecha 21 de septiembre de 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de la obra “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana”, emitida por la JUNJI Junta Nacional de Jardines Infantiles; Convenio de fecha 15 de septiembre de 2015 suscrito entre la JUNJI Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución de la obra “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Convenio de fecha 15 de septiembre de 2015 suscrito entre la JUNJI Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución de la obra “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana”.

2.- Imputase el monto de la obra antes mencionada a la cuenta de Fondos en Administración N° 114.05.01.106.003 “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/LAS/JSC/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:56
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]